



## IMPORTACIONES

Debido al incremento de importaciones realizadas en el último año, vemos la necesidad de incluir este anexo específico sobre el tratamiento contable y el procedimiento de registro en el aplicativo Universitas XXI de este tipo de gasto.

A pesar de la complejidad que conlleva una importación, al final todo se reduce a la gestión de una factura que emite un proveedor, que es de fuera de la Unión Europea, en el módulo Justificante de Gastos.

Hemos de diferenciar si se trata de la **adquisición de bienes** o si se trata de un **servicio** ya que no se registran igual en Universitas XXI.

### 1. ADQUISICIÓN DE BIENES

Cuando adquirimos una mercancía de un país extranjero fuera de la Unión Europea, al pasar por la frontera se liquidará el IVA correspondiente en la Aduana y el encargado de realizar esta gestión es un agente de aduanas, que posteriormente nos remitirá una factura.

Para ello hay que entender los conceptos que nos facturan para poder saber donde se deben registrar los importes que nos detallan.

#### 1.- CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA FACTURA AGENTE ADUANAS:

Normalmente, los agentes de aduanas emiten una factura proforma para que se paguen de forma anticipada los costes e impuestos de la importación y liberar la mercancía en la aduana. Una vez cumplimentado el trámite en aduana y pagado, emiten una factura definitiva y original.

Esta factura está siempre vinculada a la factura de compra de otro proveedor extranjero y la mercancía que nos despachan está identificada con un número especial, el agente de aduanas incluye en su factura los siguientes conceptos:

- **Gastos de aduana:** que son los gastos de su gestión por el trámite de recibir la mercancía y liquidar los impuestos correspondientes en la aduana. Nos repercuten el IVA correspondiente de su gestión.
- **Aranceles:** tasas que paga la mercancía de acuerdo a la normativa estatal sobre el tipo de mercancía que estamos comprando, no son deducibles. (Importe exento de IVA Soportado)
- **IVA importación o aduana:** Importe correspondiente a la cuota de IVA del valor de la mercancía comprada. Al tratarse del importe de un impuesto no se vuelve a calcular Iva sobre este importe.



#### GERENCIA



- **IVA soportado:** Importe correspondiente a la cuota de IVA calculado sobre la gestión del agente de aduanas.
- **Proveedor:** A quien compramos la mercancía.
- **Número de despacho:** Número que acompaña a la mercancía desde que sale del almacén del proveedor hasta que es entregada, la identifica para transportista, aduana y agente de aduana.
- **Total Factura:** Total que incluye los gastos e impuestos anteriores.

## 2.- PROCEDIMIENTO DE IMPUTACIÓN DE LA FACTURA DEL AGENTE DE ADUANAS:

Cuando recibimos para su tramitación la factura del agente de aduanas, normalmente ya está tramitado el gasto de la mercancía que ha generado ese gasto de aduana y tendremos que vincular ese documento a la factura del agente de aduanas.

En el módulo de justificante de gasto Universitas XXI, abrimos un nuevo justificante e indicamos la información que nos proporciona la factura del agente en los campos que indicamos en el ejemplo:

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Pago Otros Datos Investigación Elementos Documentación

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones Imputación

**Número de registro justificante:**

1 Descripción ..... FRA IMPORTACION

2 Fecha emisión ..... 30/06/2015  RECC

3 N.I.F. / C.I.F. .... N4002998E Del: 0 FEDEX (FEDERAL EXPRESS CORP)

Número serie : ..... Número justificante / factura ..... 2015/60069 5

Municipio emisión: ... 28900 MADRID

**Carácter justificante del gasto**

Original Factura Agente de aduanas: .....

Duplicado Razón emisión duplicado: .....

Cargo Interno Cargo interno: .....

Interno

4  Agente de aduanas Factura de la compra: ..... 7

Abonar / Rect. Negativa Ver Abonos / Rect. Negativas

Asociado a factura

6  Normal  Histórico  Detallar por líneas

Simplificada sin NIF de la Universidad  PGEFE

Simplificada con NIF de la Universidad  SE

Nº líneas: 0



### GERENCIA



En la pestaña General rellenamos los siguientes campos:

- 1.- Descripción: “*FRA. IMPORTACIÓN...*” Seguido del número de conocimiento o despacho de la mercancía. Necesitaremos esa identificación para adjuntar la documentación que envía la Agencia Tributaria después, por el pago del IVA que realiza el agente en nuestro nombre.
- 2.- Fecha de emisión de la factura
- 3.- NIF: del agente de aduanas
- 4.- Número de serie: si la factura tiene número de serie
- 5.- Número de justificante / factura: Número de factura emitida por el agente de aduanas.
- 6.- Agente de aduanas: **MUY IMPORTANTE!!!** Hay que seleccionar esta opción para poder deducir el IVA de la importación y para que se abra la opción en la pestaña económico que variará.
- 7.- Factura de la compra: indicamos el **número del justificante de gasto** que corresponde de la factura del proveedor que suministra la mercancía.

En la pestaña Económico rellenamos los siguientes campos:

- 1.- Hay que indicar 100% para poder deducir el IVA total soportado, o el porcentaje que corresponda según la partida presupuestaria que asume el gasto,
- 2.- Indicamos el importe que aparece en la factura como IVA aduana o importacion y que se corresponde con la cuota del valor de la mercancía comprada.
- 3 y 4.- Parte de la factura relativa al servicio realizado por el agente de aduanas con el Iva correspondiente.
- 5.- Importe de los aranceles indicados en factura.
- 6.- Total que debe coincidir con el de la factura del agente.
- 7.- Importe del Iva deducible (es la suma del de Aduana y del de los servicios prestados)



**GERENCIA**



**Justificante del gasto**

General Administración Ayuda

Pago Otros Datos Investigación Elementos Documentación

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones Imputación

Introducir Líneas Nº unidades a las que hace referencia el justificante:

**Importe principal a introducir**

Importe neto  
 Importe total  
 Importe bruto

Inv. del Sujeto Pasivo

Prorrata  
Especial 100 %

**Importación liquidada en aduana**

Importe Neto factura .....   
Importe Neto otros gastos.:   
 Importe IVA .....  %   
**Importe Total** ..... 2.414,60

**Factura de agente de aduanas**

Importe Neto .....   
 Importe IVA .....  %  %   
**Importe Total** ..... 84,48

**Tasas exentas**

Importe Neto .....

Imp. Rtn. IRPF .....  %   
 Imp. Rtn IVA Intrac .....  %   
 Imp. Otra Retención .....  %   
Importe Retención ..... 0,00

**Líquido a pagar** ..... 2.877,16  
IVA deducible ..... 2.429,26

Finalmente, en la pestaña Imputación rellenamos los siguientes campos:



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80  
c.electrónico: [secr.gerente@umh.es](mailto:secr.gerente@umh.es)



Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Pago Otros Datos Investigación Elementos Documentación

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones Imputación

Número de operación de imputación:  Anular

Imputar justificante  No Imputar justificante

Fecha de imputación:  Ejercicio Aplicaciones:

Importe a Imputa:  IVA Deducible:  Retenciones:

APLICACIONES

Orgánica	Funcional	Económica	Importe

IVA DEDUCIBLE

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	390001	2.429,26

RETENCIONES

Orgánica Libre	Descuento	Importe

- 1.- Nos indica automáticamente los importes a Imputar e IVA deducible
- 2.- Indicaremos la partida presupuestaria en la que sólo se cargarán el coste de los gastos de Aduana y Aranceles.
- 3.- El total de IVA deducible que está compuesto por la suma del soportado del agente y del pagado en aduana, que se contabiliza en una cuenta de IVA soportado **390001**.



GERENCIA



### Enlace de ambos justificantes de gasto

El último paso es vincular ambos justificantes, el de la mercancía y el del agente de aduanas mediante el botón que está en la ficha General.

En el Justificante de gasto del Agente de aduanas hemos indicado el número del justificante de gasto que corresponde a la factura del proveedor

Carácter justificante del gasto

Original Factura Agente de aduanas: ...

Duplicado Razón emisión duplicado: ...

Cargo Interno Cargo interno: ...

Interno

Agente de aduanas Factura de la compra: ...

Abonar / Rect. Negativa Ver Abonos / Rect. Negativas

En el Justificante de gasto del proveedor indicaremos el número del justificante de gasto que corresponde a la factura del agente de aduanas

Municipio emisión: ...

Carácter justificante del gasto

Original Factura Agente de aduanas: ...

Duplicado Razón emisión duplicado: ...

Cargo Interno Cargo interno: ...

Grabamos ambos y salimos.

## 2. IMPORTACIÓN DE SERVICIOS

En este punto vamos a detallar como debemos proceder con las facturas que recibimos por las prestaciones de servicios que nos realizan personas jurídicas de fuera de la Unión Europea, que no contienen IVA y que por las reglas de localización del IVA, se entienden realizadas en el Territorio Aplicación Impuesto y por tanto debemos realizar la inversión del sujeto pasivo.

Las importaciones de servicios más frecuentes para las que es preciso realizar este tratamiento son las siguientes:

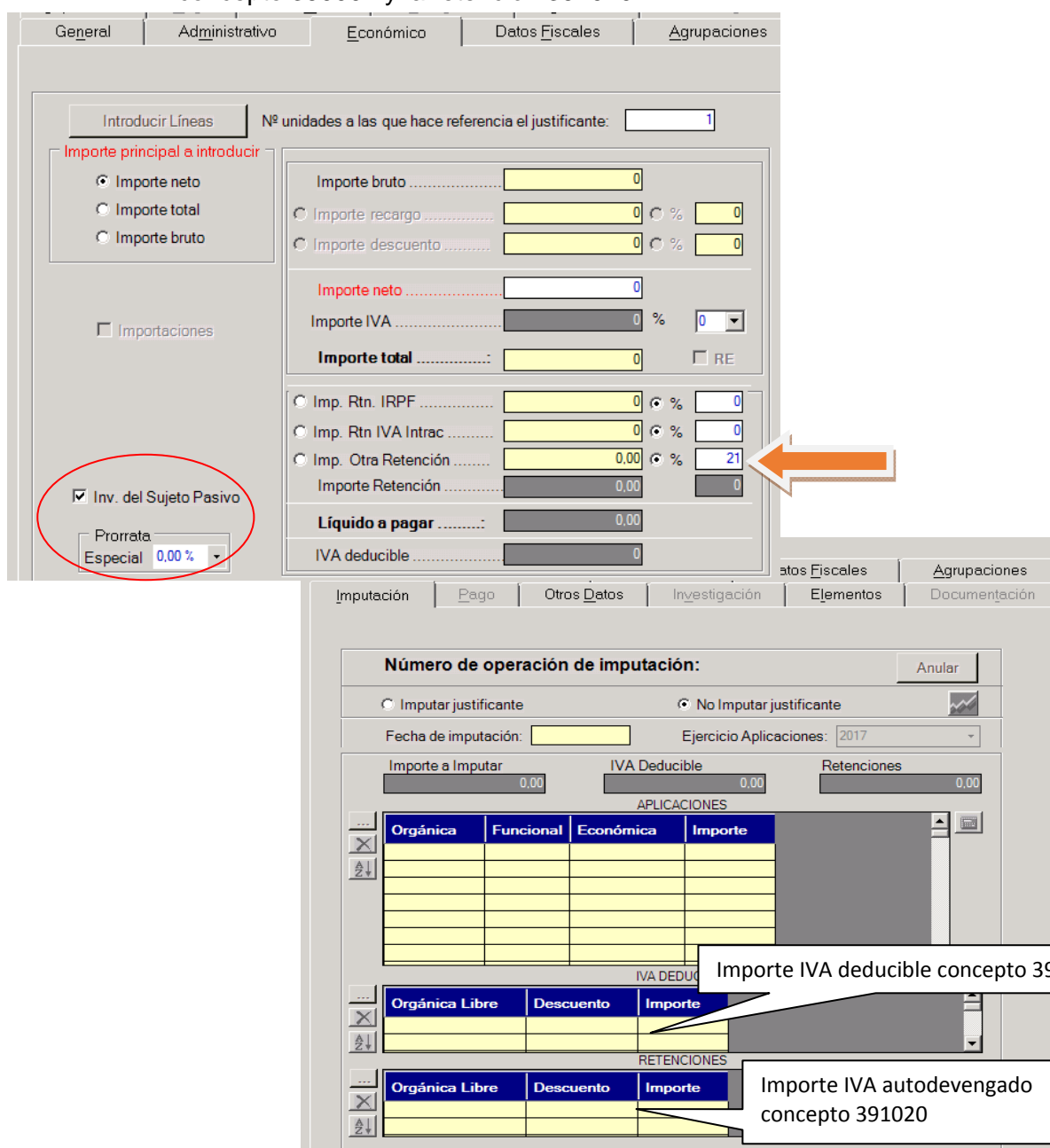
- Derechos de autor, patentes, licencias y demás derechos de propiedad intelectual o industrial
- Publicidad
- Asesoramiento, auditoría, ingeniería, gabinete de estudios, abogacía, consultores, expertos contables o fiscales y otros similares
- Tratamientos de datos y el suministro de informaciones
- Traducción, corrección o composición de textos, intérpretes



GERENCIA

• Servicios prestados por vía electrónica, telecomunicación, radiodifusión y televisión. Este tipo de facturas son similares a las adquisiciones intracomunitarias y en su tratamiento en Universitat XXI hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- No debe rellenarse modelo fiscal porque no hay ninguno específico para este tipo de operaciones
- Hay que tener en cuenta si la partida presupuestaria que va a asumir el gasto puede deducir el IVA o no y su importe por si tuviese prorrata especial, ya que el importe neto de la factura se incrementará por la parte de IVA que no se pueda deducir.
- Se tiene que marcar el check "Inversión del sujeto pasivo".
- En la pestaña de imputación tendremos por un lado el importe de IVA deducible en el concepto 390001 y la retención 391020.



The screenshot shows the 'Económico' tab of a software interface. On the left, there are radio buttons for 'Importe principal a introducir': 'Importe neto' (selected), 'Importe total', and 'Importe bruto'. Below this is a checkbox for 'Importaciones' and a red circle around the checkbox 'Inv. del Sujeto Pasivo' which is checked. A dropdown menu for 'Prorrata' is set to 'Especial 0,00%'. In the center, there are input fields for 'Importe bruto', 'Importe recargo', 'Importe descuento', 'Importe neto', 'Importe IVA', and 'Importe total'. Below these are fields for 'Imp. Rtn. IRPF', 'Imp. Rtn IVA Intrac', and 'Imp. Otra Retención', with the latter set to 21%. An orange arrow points to the '21' in this field. At the bottom, the 'Datos Fiscales' sub-tab is active, showing 'Número de operación de imputación' and 'Fecha de imputación'. It has radio buttons for 'Imputar justificante' and 'No Imputar justificante'. Below are fields for 'Importe a Imputar', 'IVA Deducible', and 'Retenciones'. There are two tables: 'APLICACIONES' and 'RETENCIONES'. The 'APLICACIONES' table has columns for 'Orgánica', 'Funcional', 'Económica', and 'Importe'. The 'RETENCIONES' table has columns for 'Orgánica Libre', 'Descuento', and 'Importe'. Callout boxes point to the 'Importe IVA deducible concepto 390001' and 'Importe IVA autodevengado concepto 391020'.

GERENCIA